



CONVOCATORIA N° 002-2023 PRACTICAS PROFESIONALES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir una (1) vacante para desarrollar **prácticas profesionales** en la Dirección de Inversiones Descentralizadas.

II. FINALIDAD

Incorporar un (1) practicante profesional a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, en el marco del Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, para consolidar una formación integral del egresado de carreras profesionales en el desarrollo de sus competencias, coadyuvar a su inserción en el mercado laboral, en especial en el sector público, optimizando su futura empleabilidad, promoviendo el conocimiento de las actividades y funciones que realiza la institución.

III. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público

IV. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección está a cargo del Área de Personal de la Oficina de Administración.

V. REQUISITOS

5.1 Requisitos generales

- a) Ser peruano(a)
- b) No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público.
- c) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- d) No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e) No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
- f) Disponibilidad para realizar prácticas profesionales mínimo por seis (6) meses, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.1 del Decreto Legislativo N° 1401.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

5.2 Requisitos específicos

CODIGO	AREA	DETALLE	REQUISITOS	SUSTENTO
DID-02	DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS	Formación Académica	Egresado universitario de las carreras de Economía, Administración, Ingeniería Económica o Profesiones afines	Adjuntar constancia de egresado en la plataforma de postulación
		Conocimientos adicionales	- Ofimática: Excel, Word, power point. - Inglés básico. - Algún conocimiento en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Se registra en la plataforma de postulación
		Habilidades o Competencias	Trabajo en equipo, vocación de servicio, orientación a resultados	Se registra en la plataforma de postulación

VI. CONDICIONES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Duración del convenio	Diez (10) meses
Subvención mensual	Un mil doscientos y 00/100 soles (S/ 1,200.00)
Jornada	Cuarenta (40) horas semanales de lunes a viernes.
Horario	De 09:00 hasta las 18:00 horas. El horario, incluye una (1) hora de refrigerio, la cual no forma parte de la jornada formativa. La institución puede modificar el horario por causas debidamente justificadas.

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Sistematizar la información que recaben los asesores técnicos y el asesor legal, en materia de asistencia técnica en Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.
- Apoyar en la elaboración, actualización y consolidación de tablas y gráficos sobre el avance del cumplimiento de las actividades y metas de la DID, en materia de Capacitación, Promoción y Asistencia Técnica en Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.
- Apoyar en la elaboración de las presentaciones relacionadas con los Talleres de Capacitación en Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, realizados por la DID.
- Apoyar en la recolección y sistematización del Banco de Preguntas sobre temas relacionados a las Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, a propuesta de los asesores técnicos y asesor legal de la DID.
- Apoyar en las coordinaciones logísticas con los Asesores regionales de la DID, para la organización de las actividades de capacitación y asistencia técnica en materia de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Apoyo en la labor de investigación, que comprenda la búsqueda y sistematización de información bibliográfica, audiovisual y por internet referida a temas relacionados a Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, a fin de que pueda ser empleado por la DID.
- Otros que le asigne la Dirección de la DID.

Las prácticas se desarrollarán en la Sede Principal de Proinversión, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro, Lima.

VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cada etapa y evaluación del proceso de selección es de carácter obligatoria y eliminatoria.

8.1 Difusión

La publicación de la convocatoria se realiza a través de las siguientes fuentes:

- Portal del Talento Perú (SERVIR)
- Portal web institucional de PROINVERSION.
- Opcionalmente, se puede realizar a través de otras fuentes complementarias como Laborum y Bumeran.

8.2 Inscripción

La inscripción al proceso de selección se realiza a través del sistema de postulación, para lo cual deberá completar los siguientes pasos:

1. Completar sus datos personales.
2. Completar su información académica y conocimientos.
3. Elegir el número de proceso y postular.

Notas:

1. Sólo podrán postular conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso (**revisar cronograma**).
2. Deberá adjuntar su constancia de egresado. **Este requisito es indispensable para ser considerado en el proceso de selección.**

Durante el proceso de inscripción, se realiza la validación de los siguientes requisitos generales y específicos requeridos en la convocatoria:

- Formación Académica.
- Conocimientos adicionales.
- Habilidades o competencias.

La información consignada por el postulante en el Sistema de postulación tiene la calidad de Declaración Jurada.

8.3 Evaluaciones

8.3.1 Evaluación Psicotécnica y Psicológica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Evalúa las aptitudes, destrezas y habilidades del postulante.

Sólo la evaluación psicotécnica tiene puntuación para la calificación, pero el cumplimiento de ambas evaluaciones es obligatorio. El postulante que no desarrolle de forma completa esta evaluación en la fecha y horario establecido será descalificado del proceso de selección.

Los cinco (5) postulantes con los puntajes más altos en la evaluación psicotécnica, por cada vacante ofertada, accederán a la etapa de entrevista personal.

8.3.2 Entrevista Personal

Mide el desenvolvimiento personal del postulante.

El postulante que no se presente a la entrevista personal en la fecha y hora señaladas en la convocatoria será descalificado del proceso de selección.

Un representante del área de Personal y uno del área usuaria ejecutarán las entrevistas, quienes evaluarán conocimientos, capacidad analítica, capacidad de comunicación del postulante relacionado con el perfil al cual postula.

8.4 Elección

En esta etapa se consolidan los resultados de las evaluaciones:

N°	ETAPAS/ ACTIVIDADES	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos	Obligatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	Postulación vía Sistema de postulación: https://siga.proinversion.gob.pe/Postulacion y revisión de cumplimiento de requisitos para la convocatoria
2	Evaluación Psicotécnica	Obligatorio	5.00	10.00	Evaluación mediante Prueba Psicotécnica.
3	Evaluación Psicológica	Obligatorio y de resultados referenciales	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Evaluación que busca conocer de forma general las características de personalidad, que permitirá al evaluador comparar los rasgos personales con las habilidades requeridas para el puesto.
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	13.00	20.00	Evaluación general sobre sus conocimientos, capacidad analítica, capacidad de comunicación del postulante.
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 18.00 puntos - Puntaje Máximo: 30.00 puntos					
El Cuadro de Méritos se elaborará con los postulantes que hayan obtenido puntaje aprobatorio en la etapa de entrevista personal.					

(*) Las evaluaciones psicotécnica y psicológica, así como la entrevista personal se realizarán de manera virtual. Se les notificará a los postulantes aptos la fecha y hora de las evaluaciones, así como la plataforma



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

a través de la cual se llevará a cabo (Zoom o Microsoft Teams), así como las indicaciones para las evaluaciones.

Según el orden de mérito obtenido por los postulantes, aquél que obtenga el mayor puntaje final por cada vacante ofertada, será seleccionado para ocupar la correspondiente vacante. El postulante seleccionado debe suscribir el convenio de prácticas profesionales según con el cronograma establecido y presentando la documentación requerida en la convocatoria.

El postulante que haya obtenido puntaje aprobatorio y ocupe el segundo lugar en el orden de mérito, será considerado Accesitario.

Si el postulante seleccionado no suscribe el convenio de prácticas profesionales dentro del plazo establecido, se convoca al accesitario, quien debe suscribir el convenio de prácticas dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación. En caso el accesitario tampoco suscriba el convenio de prácticas, la convocatoria se declarará desierta.

En caso de empate en el puntaje final, el Área de Personal de PROINVERSION define el orden de mérito según los resultados de la entrevista.

8.5 Suscripción e Incorporación

El ganador del proceso debe presentar en la suscripción del convenio de prácticas profesionales los siguientes documentos:

- a) Ficha de Postulación en original
- b) Constancia de egresado original
- c) Hoja de vida documentada.

La constancia de egresado puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante. El postulante que no presente este documento será descalificado y no suscribirá el convenio de prácticas.

El Área de Personal de la Oficina de Administración de Proinversión podrá verificar la veracidad de la información declarada por los ganadores del proceso de selección.

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- Todas las publicaciones se realizan en el portal web:
<https://www.investinperu.pe/es/pi/convocatorias-practicantes/convocatoria-practicantes-2023>
- En la publicación de los resultados de cada etapa, se anuncia la forma, fecha, lugar y hora de ejecución de la siguiente etapa.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS	RESPONSABLE
Difusión		
Publicación en Talento Perú (SERVIR) y PROINVERSION	Del 01/02/2023 al 14/02/2023	ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION
Inscripción		
Postulación mediante Sistema de postulación	Del 15/02/2023 al 21/02/2023	Postulante



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Evaluación de la postulación	22/02/2023 y 23/02/2023	ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION
Publicación de relación de postulantes inscritos	24/02/2023	ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION
Evaluación		
Evaluaciones psicotécnica y psicológica	Del 27/02/2023 al 28/02/2023	Postulante
Publicación de resultados de las evaluaciones psicotécnica y psicológica	01/03/2023	ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION
Entrevista Personal	02/03/2023 y 03/03/2023	Postulante
Elección		
Publicación del resultado final	06/03/2023	ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION
Suscripción e Incorporación		
Suscripción del convenio de prácticas profesionales	Del 07/03/2023 al 13/03/2023	Postulante
Inicio de prácticas	A partir de la suscripción del convenio	ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION